



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "Inspección y mantenimiento del sistema de protección contra incendios sede Guayuriba."

LA SUBDIRECTORA (e) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo, el cumplimiento de metas es necesario adelantar el proceso denominado "Inspección y mantenimiento del sistema de protección contra incendios sede Guayuriba."

Firmado digitalmente por
Stella Lobo Vasquez
Fecha: 2023.10.11
16:55:09 -05'00'

STELLA LOBOA VASQUEZ

Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta.

EL DIRECTOR (E) REGIONAL META

Que de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 249 de 2004, con ocasión de la expedición de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, Artículo 2°, establece: que los contratos de prestación de servicio y suministro con personas naturales o jurídica, de los Centros de Formación en todos los casos deben ser autorizados por los directores regionales.

Que los directores Regionales y subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario contratar el objeto mencionado en la presente autorización.

La contratación, no obstante, para realizar el proceso contractual respectivo, el Centro de Industria y Servicios del Meta debe contar con los recursos y estudios previos y velar por el cabal cumplimiento de la Ley 80 de 1993, y especialmente lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO:	Inspección y mantenimiento del sistema de protección contra incendios sede Guayuriba.
PRESUPUESTO:	El centro de Industria y Servicios del Meta cuenta con un presupuesto para la presente contratación de El presupuesto oficial para la presente contratación es de Treinta Millones Ochocientos cincuenta mil pesos M/CTE. (\$30.850.000) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).



CDP No:	El cual se encuentra amparado por el CDP N° 5923 del 05/09 de 2023 C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL.
Autorización N°	291

Dada en Villavicencio a los 17 OCT 2023


GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (E) Regional Meta

Proyectó: Duby Yurani Herrera Daza – Abogada de contratación y jurídica CISI 

Revisó: Marian Johanna Cuyares Rojas – Abogada de Contratación y Jurídica 

Vo.Bo: Rafael Antonio Galarza Mojica, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Firmado digitalmente por Rafael
Antonio Galarza Mojica
Fecha: 2023.10.03 21:22:14
+05'00'